

Decreto exento que aprueba programación específica
“Aniversario de la Unión Comunal Rural”

Vallenar, 18/11/2024

VISTOS:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación Específica “Aniversario de la Unión Comunal Rural”.
- 3.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 4.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 5.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese Programación Específica denominada “Aniversario de la Unión Comunal Rural”, la que no considera gasto del presupuesto municipal vigente.

- **ACTIVIDAD: “Aniversario de la Unión Comunal Rural”**

<u>EQUIPAMIENTO Y/O SERVICIO</u>	<u>DESCRIPCION</u>
Uso microbús municipal	Sin costo

2. – Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

Distribución: Transparencia, Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Partes IMV.

IAVQ /RCCG /cerat



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
f1mz20241118-28528